



AYUNTAMIENTO

DE

13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Telf.: 926 86 70 05 • Fax: 926 86 71 46

BANDO

=====

SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, CAPITULO II "POLICÍA DE LA VÍA URBANA", SECCIÓN 1ª QUE TEXTUALMENTE DICE: ""TODA AQUÉLLA PERSONA PROPIETARIA DE PERROS, QUE CONDUZCAN PERROS DENTRO DE LA POBLACIÓN O POR LAS VÍAS INTERURBANAS IMPEDIRÁN QUE ÉSTOS, COMO MEDIDA HIGIÉNICA INELUDIBLE, DEPOSITEN SUS DEYECCIONES EN LAS VÍAS PÚBLICAS, JARDINES Y PASEOS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER LUGAR DESTINADO AL TRÁNSITO DE PEATONES.""

SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE TODOS PARA MANTENER EL PUEBLO LIMPIO Y EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ORIGINAR MOLESTIAS INNECESARIAS ENTRE LOS PROPIOS VECINOS.

Valenzuela de Calatrava a 17 de Mayo de 2.016.



El Alcalde,

Marcelino Galindo Malagón